

"FE DE ERRATAS"

INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGÍA - JAVIER SERVAT UNIVAZO PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS COVID N° 001-2021- GRLL-GGR/GS-IRO-JSU-OA/U.RR.HH.

Se hace de conocimiento al público en general, el siguiente **FE DE ERRATAS**:

I. En **DETALLE DE CONDICIONES** de la **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES** de la presente Convocatoria:

DICE:

- Los candidatos que acumulen en todas las etapas del proceso como mínimo **80.00 puntos** y no resulten ganadores serán considerados como accesitarios; teniendo opción que, si el **GANADOR** no se presenta en la Institución dentro de los **cinco (05) días hábiles**, se convocaría al primer accesitario(a).

DEBE DECIR:

- Los candidatos que acumulen en todas las etapas del proceso como mínimo **80.00 puntos** y no resulten ganadores serán considerados como accesitarios; teniendo opción que, si el **GANADOR** no se presenta en la Institución dentro de los **tres (03) días hábiles**, se convocaría al primer accesitario(a).



LA COMISIÓN

"BODAS DE PLATA"

"I.R.O – 25 años al servicio de la Salud Ocular. 1994 – 2019"

Dirección: Mz P Lote 7 A Urb. Natasha Alta, Central Telefónica: (51) 044287236 – (51) 044287222

Página Web: www.irotrujillo.gob.pe – R.U.C. 20314801327

“FE DE ERRATAS”

INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGÍA - JAVIER SERVAT UNIVAZO PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS COVID N° 001-2021- GRLL-GGR/GS-IRO-JSU-OA/U.RR.HH.

Se hace de conocimiento al público en general, el siguiente **FE DE ERRATAS**:

- I. En el inciso e). del literal **6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN** de las **BASES ADMINISTRATIVAS** de la presente Convocatoria:

DICE:

e) Si el postulante declarado **GANADOR** en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los *cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales*, se procederá a convocar al primer accesitario según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

DEBE DECIR:

e) Si el postulante declarado **GANADOR** en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los *tres (03) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales*, se procederá a convocar al primer accesitario según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.



LA COMISIÓN

“BODAS DE PLATA”

“I.R.O – 25 años al servicio de la Salud Ocular. 1994 – 2019”

Dirección: Mz P Lote 7 A Urb. Natasha Alta, Central Telefónica: (51) 044287236 – (51) 044287222

Página Web: www.irotujillo.gob.pe – R.U.C. 20314801327